



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORMATICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 085 - 2025-MPC

Cusco, catorce de marzo de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, según lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de confianza, a propuesta del Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2025-MPC, de fecha 07 de enero de 2025, se designó a la Abogada Jennifer Johanna Cárdenas Luna, en el cargo de confianza de DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, a través del Oficio N° 356-2025-EF/43.07 de fecha 14 de marzo de 2025, el señor Raúl Menacho Marcelo Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, señala que habiendo recibido la opinión favorable por parte de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, se proceda con la suscripción del contrato respectivo de la Abogada Jennifer Johanna Cárdenas Luna en el cargo denominado Directora de la Oficina General de Administración, en aplicación de lo señalado en el sub numeral 5.3.1 de la Directiva N° 002-2024-EF/43.01 denominada "Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento en el cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912";

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA al 16 de marzo de 2025, la designación de la Abogada JENNIFER JOHANNA CÁRDENAS LUNA, en el cargo de confianza de DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

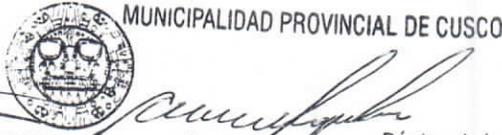
ARTÍCULO SEGUNDO. - EXPRESAR el agradecimiento a la Abogada JENNIFER JOHANNA CÁRDENAS LUNA, por los servicios prestados en favor de la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a las áreas orgánicas correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MPC/C

LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO
ALCALDE


Abg. C. CECILIA TAPIA LECHUGA
SECRETARIA GENERAL!

